



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 01/2016-S.E.F. y C. de G.

OBJETO: Adquisición de indumentaria para el personal operativo municipal.

FECHA DE APERTURA: El 24 de junio de 2016; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.743.366,00 (Pesos cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis).

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días corridos, con facturaciones parciales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un mil).

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 01/2016-S.E.F. y C. de G.

AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 01/2016-S.E.F. y C. de G., para la “Adquisición de indumentaria para el personal operativo municipal”.

La apertura de las propuestas se realizará el día **24 de junio de 2016** a las **12:00 horas**, en la **Dirección de Compras y Contrataciones de la M.C.R.**, sita en calle Namuncurá 26 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles en horario de atención al público, **hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha de apertura.**

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, con la siguiente inscripción: **MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA – LICITACION PUBLICA Nº 01/2016-S.E.F. y C. de G. “ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO MUNICIPAL”.**

Los sobres serán abiertos en presencia de los funcionarios municipales designados a tal efecto y de las personas interesadas que concurran al acto de apertura, labrándose el acta de estilo que será firmado por las autoridades y los asistentes que lo deseen. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto; **pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas.**

Asimismo, serán acompañadas de la **garantía de la oferta**, que será del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

El precio de la presente documentación se fija en **\$ 1.000,00 (Pesos Un mil).**

Comodoro Rivadavia, mayo de 2016



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 01/2016-S.E.F. y C. de G.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

01º - MARCO LEGAL:

El marco legal de la presente Licitación Pública está conformado por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Cláusulas Particulares que a los efectos pertinentes se elaboren, la Ordenanza N° 3834/91; las Ordenanzas Modificatorias afines y las normas de carácter administrativo y aún de fondo que resultaren supletoriamente aplicables.

02º - ACTO DE APERTURA:

La apertura y lectura de las propuestas se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento del presente pliego, con la presencia de los siguientes funcionarios: Directora de Compras y Contrataciones o quien se designe en su reemplazo, un representante de la Dirección de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional y un abogado, representante por Asesoría Letrada, y de las personas interesadas que concurran al acto, labrándose el acta de estilo que será firmada por dichos funcionarios, pudiendo testificarlo los asistentes que deseen hacerlo. Si bien en dicho acta quedará constancia de todas las propuestas presentadas, la Comisión de Pre-Adjudicación sólo tomará en consideración, las que se ajusten al pliego en todos sus aspectos. En el acto de apertura, sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, por ende, una vez abierto el primer sobre, quedará consecuentemente cerrada la admisión de propuestas, no permitiéndose modificaciones a las presentadas, ni pedidos de aclaraciones o explicaciones que interrumpan el acto. En caso de suscitarse algún tipo de controversia y/o reclamo con respecto a la "exactitud de la hora establecida para la apertura de ofertas", se dilucidará mediante consulta, en el mismo acto, de la "hora oficial", a través del número 113 de la línea telefónica.

Las observaciones que se pudieran efectuar en el acto de apertura no suspenderán el trámite y quedarán asentadas en el acta sí quien las formulara así lo deseara y una vez leídas las propuestas respectivas.

Si por causas de fuerza mayor, fundadas en motivos imprevisibles, se hiciera imposible la realización del acto de apertura, el funcionario de mayor jerarquía que se encuentre presente, labrará el acta especial y comunicará tal circunstancia a la autoridad correspondiente y a los oferentes, fijándose nueva fecha de apertura.

03º - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las ofertas serán presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las propuestas (escritas a máquina preferentemente) y toda la documentación que se adjunte a las mismas, deberán presentarse por duplicado, individualizadas mediante la inscripción: ORIGINAL y DUPLICADO respectivamente.
- b) Las propuestas y toda la documentación que las acompañen, **conjuntamente con el presente pliego licitatorio**, deberán ser rubricadas por el oferente o por la persona autorizada a tal efecto, en los términos legales que correspondan.



- c) El sobre que contenga la propuesta no deberá llevar sellos, membretes, logos o cualquier otra señal o particularidad, que permita la identificación del proponente en el acto de apertura.
- d) Las ofertas deberán efectuarse exclusivamente en moneda argentina de curso legal y con el I.V.A. incluido (sin discriminar).

La presentación de la propuesta indica e implica el pleno conocimiento y aceptación por el oferente, de las bases, condiciones generales y cláusulas particulares que rigen el llamado, como así también de las leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones y normas que se mencionen en el presente pliego, no pudiéndose alegar tampoco errores de interpretación.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen este tipo de licitaciones (Ordenanza N° 3834/91 – Artículo 63º) no podrá efectuarse ninguna modificación a las bases y condiciones del presente pliego.

04º - GARANTIA DE LA OFERTA:

Toda propuesta de licitación deberá estar acompañada indefectiblemente de la garantía, **equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta**.

En caso de cotizarse además de la “oferta base”, una o varias “ofertas alternativas”, el uno por ciento (1%) deberá calcularse exclusivamente sobre la propuesta de mayor valor.

Dicha garantía podrá constituirse en cualesquiera de las siguientes formas:

- a) En carta fianza, **original**, extendida por cualquier institución bancaria.
- b) Constancia de depósito o transferencia bancaria inmediata, **original**, efectuado en la cuenta **Nº 201124-1** (depósito de garantías) del Banco del Chubut S.A., Sucursal Comodoro Rivadavia y perteneciente a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.
A tal efecto, se deja constancia que el **C.U.I.T.** de esta Municipalidad es el **Nº 30-99906559-3** y el **CBU Nº 0830006505002011240016**, para el caso de las “transferencias bancarias”.
- c) Seguro de caución mediante póliza, **original**, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

05º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:

El oferente que resulte adjudicatario deberá constituir, en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo anterior, la garantía de la adjudicación **equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado**. La constitución de dicha garantía, deberá formalizarse dentro de los **ocho (8) días hábiles** de recibida la notificación respectiva. La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente pliego.

06º - DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:

Las garantías de las ofertas (Artículo 04º), serán devueltas de oficio por la Municipalidad inmediatamente después de haberse dictado la resolución de adjudicación, reteniéndose solamente la correspondiente al adjudicatario, hasta la constitución de la garantía de adjudicación. La devolución de la garantía de adjudicación (Artículo 05º) también se efectuará de oficio, una vez cumplido fielmente el contrato u orden de compra pertinente.

07º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que se formulen deberán ser mantenidas por término no inferior a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de la licitación. Vencido dicho término, el mismo se considerará prorrogado de pleno derecho, salvo que los proponentes retracten por escrito la oferta realizada dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas.



08º - RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Serán rechazadas automáticamente en el acto de apertura, las propuestas que adolezcan de los siguientes defectos:

- a) Falta de la garantía establecida en el artículo 04º.
- b) Garantía constituida por un monto inferior al estipulado en el artículo 04º.
- c) Garantía constituida en algunas formas que no fueran las indicadas en el artículo 04º.
- d) Falta de la firma del proponente, en la oferta respectiva.

Cuando a criterio de las autoridades intervinientes no pueda en el Acto de Apertura establecerse indubitablemente la concurrencia de las causales de rechazo antes aludidas, podrán aquellas disponer que sea la Comisión de Pre-adjudicación a designar en los términos establecidos en el presente pliego, el órgano que en definitiva resuelva sobre el rechazo o admisión de la/s oferta/s que se entienda se halle/n incurso/s en alguna de las causales mencionadas ut-supra.

Sin perjuicio de todo lo anteriormente expuesto, la aceptación de la propuesta en el Acto de Apertura no causará estado; la Comisión de Pre-adjudicación que se designe, podrá verificar el debido cumplimiento de los recaudos aludidos en la presente norma, resolviendo incluso el rechazo de aquella/s propuesta/s que a su criterio hubiese/n sido indebidamente admitida/s en el Acto de Apertura.

09º - EMPATE DE LAS OFERTAS:

En caso de igualdad de precios y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarla en fecha y hora que a tal fin se establezcan. De subsistir la igualdad, se procederá a pre-adjudicar por sorteo en el mismo acto.

10º - COMUNICACIÓN DE LA PRE-ADJUDICACION:

La pre-adjudicación podrá ser comunicada al proponente cuya oferta se aconseje aceptar y tendrá mero efecto informativo y solo producirá efecto jurídico, la adjudicación definitiva resuelta por autoridad competente. La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas o adjudicarlas en forma total o parcial, sin que el proponente tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios alguna.

11º - COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION:

La adjudicación definitiva se hará efectiva a partir de la fecha del telegrama colacionado, carta documento u orden de compra, que la Municipalidad envíe al adjudicatario al domicilio legal declarado, comunicándole esa situación; nunca antes de la Resolución Municipal que oficializa la misma.

12º - DOMICILIO:

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que éste último se fije en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

13º - ADMISIBILIDAD PARA CONTRATAR:

Se deberá adjuntar declaración jurada de no estar comprendido en el Artículo Nº 67 de la Ordenanza Nº 3834/91, el cual dice textualmente: "En ningún caso serán admitidos a contratar:

- a) Los que se hallen procesados o condenados por delito doloso.
- b) Aquellos que se encuentren inhabilitados o interdictos.
- c) Los deudores morosos del fisco.



- d) Los sancionados por la Administración en razón de incumplimiento de contrataciones anteriores, mientras no sean rehabilitados.”

Asimismo no podrán celebrar contratos con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, aquellas personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las Leyes Provinciales N° 3270 y 3319; de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 6762/99.

14º - PENALIDADES POR DESISTIMIENTO DE PROPUESTAS:

Salvo causas de fuerza mayor, debidamente comprobadas y justificadas, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) Pérdida del depósito de garantía de la oferta (Artículo 04º), si el oferente desistiera de su propuesta antes que el contrato u orden de compra se perfeccione en término.
- b) Igual sanción que en el punto anterior, se aplicará al adjudicatario que no constituya en término la garantía de adjudicación (Artículo 05º) del monto total adjudicado.

15º - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que el adjudicatario sea sancionado por incumplimiento a las Leyes Provinciales N° 3270 y 3319, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 6762/99, durante la vigencia del contrato (hasta la entrega total de la mercadería adjudicada), se producirá la rescisión del mismo en forma automática.

16º - APLICACIÓN DE MULTAS O CARGOS:

Las multas o cargos que se apliquen a los adjudicatarios, afectarán en primer lugar a las facturas relativas al contrato u orden de compra que ellos tengan al cobro y luego a la garantía.

17º - RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El oferente deberá acompañar en el momento de la apertura, el recibo de adquisición del pliego, **original**, otorgado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. En caso de no adjuntar el mismo a la oferta, dicho requisito podrá ser cumplimentado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes, debiendo acreditar la adquisición del mismo dentro del término previsto en el pliego, caso contrario la oferta será descartada automáticamente.

18º - PRESENTACION DEL CONTRATO SOCIAL, ESTATUTOS, ETC.:

Los oferentes deberán adjuntar a la oferta contrato social, estatutos, autorización del gobierno para funcionar y acta de designación del directorio, según corresponda en cada caso, en razón de la naturaleza jurídica de la firma cotizante.

Asimismo, se deberá adjuntar poder certificado por escribano público nacional (legalizado por el Colegio de Escribanos, en caso de ser de otra jurisdicción), que autorice y responsabilice a la persona que, no siendo integrante directo de la razón social, firma la documentación y la oferta correspondiente.

19º - SOMETIMIENTO A TRIBUNALES:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada, en la que harán constar su sometimiento a la justicia ordinaria de los tribunales de justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con expresa renuncia a todo otro fuero y/o jurisdicción.

20º - LIBRE DEUDA MUNICIPAL:



Los oferentes deberán presentar **en original**, el formulario de “**libre deuda**”, “**certificado de situación fiscal**” o como se denominare en el futuro, extendida por la Dirección General de Rentas de la M.C.R., de acuerdo a lo establecido por la Resolución Municipal Nº 1251/2013 (Certificado de Situación Fiscal válido para contratar con el Estado Municipal).

El oferente que no hubiere presentado, conjuntamente con su propuesta, el libre deuda en cuestión, **tendrá un plazo de noventa y seis (96) horas hábiles**, contadas a partir del Acto de Apertura de Ofertas, para su cumplimiento; **transcurrido dicho plazo la oferta será descartada automáticamente, sin más trámite.**

En este último caso, es decir, que no se hubiere adjuntado el “libre deuda” a la propuesta, el oferente deberá presentar indefectiblemente y dentro del “sobre oferta”, una nota original (de acuerdo al “modelo” adjunto al presente pliego) en la que conste el haber solicitado dicha documentación, ante la Dirección Gral. de Rentas de esta Municipalidad – Sector Recaudaciones Especiales (con sello y firma de recepción por parte del citado Área), sita en Moreno 815 – Planta Baja, teléfono 297 406 0627 interno Nº 7519 (E-Mail: recaudacionesespeciales@comodoro.gov.ar); en horario de 8:15 a 14:00.

A los efectos del presente artículo, se informa que el “libre deuda” deberá ser gestionado ante la Dirección General de Rentas de la M.C.R., sita en Planta Baja del Edificio Municipal (Moreno 815 de Comodoro Rivadavia) y que **el plazo estimado para su obtención es de 72 (setenta y dos) horas hábiles.**

Asimismo, se podrá consultar “como obtener el certificado objeto del presente artículo, a través de Internet, en la página oficial de esta Municipalidad (www.comodoro.gov.ar) – Sección: LICITACIONES – Link: “Cómo gestionar el Certificado de Situación Fiscal válido para presentar en Licitaciones”.

Quedan exceptuados de la presentación del “libre deuda”, los oferentes “no locales”, es decir aquellos que no estén ubicados físicamente dentro del ejido de esta ciudad y que por ende no registraren actividad comercial en la misma. Asimismo, será la Comisión de Pre-adjudicación quien constatará que dicho/s oferente/s, no posea/n deuda alguna en esta Municipalidad.

21º - MAYORIA DE EDAD:

Los oferentes deberán ser mayores de edad, para presentar ofertas en la presente licitación.

22º - DERECHO DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE:

Para el trámite de adjudicación de la presente licitación, se tomará en cuenta lo establecido en la Ordenanza Nº 7296/00 – Artículo 53º Bis – Inc. a), que dice textualmente: “En las compras de bienes y servicios a realizar por el Estado Municipal, tendrán derecho de adjudicación preferente las empresas locales, en la medida que el precio ofertado no exceda en más de un cinco por ciento (5%) el valor de la oferta más económica.

La preferencia así establecida regirá exclusivamente para las contrataciones efectuadas por el Estado como comprador, no así cuando este actúe como concedente de un servicio público que deba ser abonado por el usuario.

Entiéndase por empresa local a los efectos de la aplicación de la Ordenanza, a toda sociedad comercial que tenga sede social y desarrolle efectivamente su actividad en la ciudad y a toda persona física titular de un fondo de comercio con radicación en la ciudad. Si la contratante fuere una UTE, el porcentaje de participación de una de ellas, será como mínimo del 80% accionario del total patrimonial de las empresas asociadas”.

23º - COMISION DE PRE-ADJUDICACION:

Una Comisión Especial conformada a tal fin, designada por Resolución Municipal, será la encargada de efectuar el análisis de las propuestas presentadas a tal efecto y aconsejará respecto a la preadjudicación de las mismas. Dicha Comisión tendrá amplias facultades a fin de establecer la oferta más conveniente para la



Municipalidad, estando entre esas facultades, solicitar a las firmas oferentes todo tipo de información adicional y/o documentación y/o pedido de aclaraciones que considere necesario e indispensable para cumplir con el trámite administrativo correspondiente y los proponentes deberán acceder, en tiempo y forma, a todos los requerimientos efectuados por la citada Comisión.

El dictamen a producir por la Comisión de Pre-adjudicación, no podrá resultar objeto de observaciones o recurso alguno, en orden a no detentar carácter vinculante.

24º - RASPADURAS, ENMIENDAS, TACHADURAS, SOBREIMPRESOS, ETC.:

Las raspaduras, enmiendas, tachaduras, sobreimpresos, etc., deberán ser salvadas con la firma del oferente al pie de la propuesta.

25º - CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO:

Todo cuanto no esté previsto en este pliego, se regirá bajo la aplicación de leyes, reglamentos y disposiciones legales o administrativas vigentes.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2016



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 01/2016-S.E.F. y C. de G.

CLAUSULAS PARTICULARES

01º - OBJETO:

La presente licitación pública tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal municipal, según el detalle indicado en el formulario "Pedido de Presupuesto", que forma parte del presente pliego.

02º - FORMA DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar en el formulario "Pedido de Presupuesto" que forma parte del presente pliego, indicando el precio unitario y el total del ítem y el importe total, este último en números y en letras; asimismo se podrán cotizar ofertas alternativas, siempre teniendo en cuenta el mismo esquema planteado.

El precio cotizado en cada ítem deberá englobar la totalidad de los talles y/o números e inclusive sin efectuarse discriminación por género, en los casos específicos en los que se solicita una determinada prenda, "para hombre y mujer", en el mismo ítem, es decir que no podrá presupuestarse un precio distinto para determinado talle y/o número (Válido este requisito además, para aquellos casos en los que se solicita un "conjunto", como por ejemplo: "conjunto pantalón y camisa de jean" y para los ítems que engloban ambos géneros).

Asimismo, tampoco se podrá omitir: ninguno de los talles de indumentaria y/o números de calzados y ninguna de las prendas "de ambos géneros" (hombre y mujer), establecidos en el presente pliego; como por ejemplo: No cotizar en un ítem un determinado talle y/o número o un solo género (hombre o mujer).

Aquellas propuestas que coticen fuera de este contexto, no serán tomadas en cuenta para el trámite de adjudicación correspondiente.

Asimismo se deberá indicar en cada uno de los ítems cotizados, la marca y el número de modelo y/o artículo, en aquellos casos en que así se individualizare la indumentaria presupuestada y adjuntar a la oferta, la documentación que certifique el cumplimiento de las normas respectivas.

03º - CALIDAD DE LA INDUMENTARIA A ADQUIRIR:

Teniendo en cuenta que la indumentaria objeto de la presente licitación pública, será de uso laboral, la misma deberá presentar características de calidad y durabilidad, tanto en los materiales (materia prima) como en su confección.

04º - PRESENTACION DE "MUESTRAS" DE LA MERCADERIA COTIZADA:

Se deberán presentar "las muestras de la indumentaria cotizada. Dichas muestras se entregarán correctamente identificadas con el nombre del oferente, insertado de alguna forma en la prenda y no en su envoltorio (bolsa, caja, etc.) y con el número de ítem al cual correspondan.

En caso de cotizarse más de una propuesta (alternativas) deberá indicarse en forma muy clara y precisa y de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, cual corresponde a la "oferta básica" y cual a la o a las "alternativas"; además estas últimas deberán identificarse en forma correlativa (Ejemplo: Alternativa Nº 1; Alternativa Nº 2; etc.).

Las "muestras", deberán entregarse en la Dirección de Compras y Contrataciones de la M.C.R., conjuntamente con un remito por duplicado, el cual será conformado por personal municipal, previa comprobación de la mercadería indicada en el mismo,



quedando el original en poder de la dependencia citada precedentemente y el duplicado para el oferente.

05º - PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

El plazo máximo para la presentación de las muestras de la indumentaria cotizada, en los términos establecidos en el artículo anterior, será indefectiblemente **el día hábil anterior a la fecha de apertura de la presente licitación pública, a las 12:00 horas**; fecha y horario en el cual se dejará constancia en acta, firmada por los funcionarios municipales correspondientes y por quienes deseen hacerlo, de las muestras presentadas a tal efecto, en tiempo y forma.

06º - INDUMENTARIA PARA EVENTUALES CAMBIOS:

A los efectos de eventuales cambios de la indumentaria objeto de la presente licitación pública, **únicamente en el rubro "CALZADO"**, el adjudicatario deberá disponer, **en la ciudad de Comodoro Rivadavia**, de hasta un **diez por ciento (10%)** del ítem adjudicado y por un período de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la entrega total.

La modalidad específica será la siguiente: En caso de que la Municipalidad requiera efectuar, por ejemplo, el cambio de determinada cantidad del calzado adjudicado por otra numeración, el adjudicatario deberá proceder al cambio de dicho calzado, en hasta un diez por ciento (10%) del total del ítem adjudicado y por el período indicado en el párrafo anterior.

Se deja constancia que el "cambio" aludido en el presente artículo solamente se efectuará por el "tamaño del calzado en cuestión (número)".

07º - PLAZO DE ENTREGA TOTAL:

Lo indicará el oferente, en el lugar correspondiente del formulario "Pedido de Presupuesto" que forma parte del presente pliego, debiendo ser el **mínimo posible**.

08º - LUGAR DE ENTREGA:

Por cuenta y riesgo del adjudicatario, en el Depósito Municipal Central (Dirección de Suministros), ubicado en Alem y Necochea de esta ciudad.

09º - FORMA DE PAGO:

La forma de pago establecida para la presente licitación pública, será de **TREINTA (30) días corridos de recibida la mercadería adjudicada, de conformidad, con facturación parcial por ítems entregados en su totalidad**.

Se deja constancia que dicha condición **no podrá ser modificada por el oferente**, caso contrario la propuesta será **rechazada automáticamente en el acto de apertura de ofertas**.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2016



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT
LICITACION PUBLICA N° 01/2016-S.E.F. y C. de G.

* DECLARACION JURADA DE DOMICILIO *

Por la presente declaro/amos bajo juramento, que mi/nuestro domicilio real es el que a continuación se detalla:

RAZÓN SOCIAL: -----

DOMICILIO: CALLE: ----- N°: ___ PISO: ___

OFICINA/DEPTO: ___ CÓDIGO POSTAL: -----

CIUDAD: ----- PROVINCIA: -----

TELÉFONO: (INCLUIDO CÓDIGO INTERURBANO DE LA LOCALIDAD) ----- FAX: -----

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): -----

Y que constituyo/imos el domicilio legal en -----
-----, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia,

Firma y sello del oferente



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT
LICITACION PUBLICA N° 01/2016-S.E.F. y C. de G.

* DECLARACION JURADA DE JURISDICCION *

Manifiesto/estamos bajo juramento que, para cualquier cuestión judicial de se suscite, acepto/amos la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Circunscripción Judicial del Sud, sitos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

RAZON SOCIAL: -----

Comodoro Rivadavia,

Firma y sello del oferente



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT
LICITACION PUBLICA N° 01/2016-S.E.F. y C. de G.

* DECLARACION JURADA DE ADMISIBILIDAD PARA CONTRATAR *

Por la presente, declaro/amos bajo juramento, no encontrarme/nos comprendido/s en el Artículo 67° de la Ordenanza N° 3834/91 y no haber sido sancionado/s por incumplimiento a las leyes Provinciales N° 3270 y 3319, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 6762/99.

RAZON SOCIAL: -----

Comodoro Rivadavia,

Firma y sello del oferente



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL

MODELO DE NOTA

Comodoro Rivadavia, (Ch).....

Asunto: Solicitud de Certificado de Situación Fiscal – Resolución Nº 1251/13

Apellido y nombre o razón social:
Domicilio:
Teléfono:
E-mail:
Nº Inscripción Ingresos Brutos Directo: Acuerdo Interjurisdiccional: Convenio Multilateral
Nº Agente de Retención (En caso de corresponder):
Nº Agente de Percepción (En caso de corresponder):
Nº Agente de Información (En caso de corresponder):
C.U.I.T (Presentar Constancia de Inscripción):

Por la presente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 1251/13, solicito se me extienda el **“Certificado de Situación Fiscal”**, para participar en:

Licitación Privada / Pública (táchese lo que no corresponda) Nº.....-

Concurso Privado / Público (táchese lo que no corresponda) Nº.....-

Se adjunta Boleta de depósito con crédito a la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A. Nº 1200108/8 (Suc. 06), del respectivo sellado fijado en la Ordenanza Tributaria Anual, art. 24 inc. 2.-

Firma del Titular

SECRETARIA DE ECONOMIA, FINANZAS Y CONTROL DE GESTION
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PEDIDO DE PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA N° 01/2016-S.E.F. y C. de G.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2016

EXPTES. N°: 2444/2016

EDUARDO MARCELO FAAS
DIRECTOR GENERAL
de Administración Patrimonial
Municipalidad de C. Rivadavia

OFERENTE:

FECHA DE APERTURA: EL 24 DE JUNIO DE 2016; A LAS 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1.140	c/u	Camisa Jean: 100 % algodón para hombre , con costuras reforzadas, manga larga, con dos bolsillos delanteros como mínimo, color azul , con inscripción estampada de MCR (letras en color blanco) en el bolsillo delantero izquierdo. Talle/Cantidad: 36/7; 38/43; 40/170; 42/332; 44/245; 46/155; 48/86; 50/38; 52/29; 54/7; 56/12; 58/2; 60/14.		
2	911	c/u	Pantalón Jean: 100 % algodón para hombre , con costuras reforzadas, dos bolsillos delanteros y uno trasero como mínimo, color azul , con inscripción estampada de MCR (letras en color blanco), en lado superior del bolsillo trasero derecho. Talle/Cantidad: 36/2; 38/14; 40/48; 42/221; 44/167; 46/169; 48/104; 50/74; 52/54; 54/24; 56/15; 60/1; 66/2; 64/10; 68/6.		
3	270	c/u	Camisa Jean: 100 % algodón para mujer , con costuras reforzadas, manga larga, con dos bolsillos delanteros como mínimo, color azul , con inscripción estampada de MCR (letras en color blanco) en el bolsillo delantero izquierdo. Talle/cantidad: 36/22; 38/85; 40/62; 42/21; 44/6; 46/23; 48/16; 50/11; 52/15; 54/9.		
4	442	c/u	Pantalón Jean: 100 % algodón para mujer , con costuras reforzadas, dos bolsillos delanteros y uno trasero como mínimo, color azul , con inscripción estampada de MCR (letras en color blanco), en lado superior del bolsillo trasero derecho. Talle/Cantidad: 36/36; 38/92; 40/79; 42/78; 44/47; 46/36; 48/24; 50/21; 52/16; 54/8; 58/5.		
5	429	par	Borceguíes de cuero , marca Funcional línea Infint modelo Tracker o similar calidad, caña alta, suela de poliuretano, forro textil impermeable, puntera de acero, resistente a la perforación, dieléctrico y certificado bajo norma IRAM 3610. Sello de conformidad. Número/Cantidad: 35/5; 36/2; 37/1; 38/5; 39/34; 40/74; 41/106; 42/106; 43/58; 44/26; 45/6; 46/6.		
6	457	par	Zapato de seguridad , de cuero marca Funcional línea Prussiano modelo Milan o similar calidad, color negro con puntera de acero, costura reforzada, acordonado, antideslizante. Certificada bajo Norma. IRAM 3610. Sello de conformidad. Número/Cantidad: 35/4; 36/10; 37/22; 38/27; 39/35; 40/79; 41/108; 42/104; 43/31; 44/23; 45/11; 46/3.		


 SECRETARIA DE ECONOMIA, FINANZAS Y CONTROL DE GESTION
 DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PEDIDO DE PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA N° 01/2016-S.E.F. y C. de G.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2016

EXPTES. N°: 2444/2016

EDUARDO MARCELO FAAS
DIRECTOR GENERAL
de Administración Patrimonial
Municipalidad de C. Rivadavia

OFERENTE:

FECHA DE APERTURA: EL 24 DE JUNIO DE 2016; A LAS 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	150	par	Botín de seguridad , marca Funcional línea Infinit modelo Terra o similar calidad, color negro , con puntera de acero y dieléctrico. Número/Cantidad: 37/3; 38/5; 39/4; 40/22; 41/31; 42/50; 43/22; 44/11; 45/2.		
8	306	par	Zapatilla de seguridad , para mujer, marca Funcional línea Infinit Modelo Bali Black o similar calidad, color negro, con cordones celestes, certificada bajo Norma IRAM 3610. Sello de conformidad. Número/Cantidad: 34/4; 35/35; 36/60; 37/73; 38/77; 39/22; 40/21; 41/3; 42/7; 43/2; 46/2.		
9	700	c/u	Campera de abrigo unisex , Marca Centono modelo Petrolera o similar calidad, impermeable, color azul, con capucha y la leyenda MCR (en color blanco) en la parte superior delantera izquierda. Talle/Cantidad: XS/22; S/97; M/180; L/155; XL/168; 2XL/58; 3XL/17; 5XL/3.		
			TOTAL <i>MUY IMPORTANTE: A los fines de una correcta interpretación de la "forma de cotizar", deberá efectuarse, por parte de los oferentes, una minuciosa lectura del pliego licitatorio en su totalidad y muy especialmente en las "Cláusulas Particulares" (Artículo 02º).</i>		

SON PESOS: (IMPORTE TOTAL EN LETRAS)

Condición de pago: SEGUN PLIEGO.

Mantenimiento de la oferta: SEGUN PLIEGO.

Plazo de entrega total:

(Lo indicará el oferente, debiendo ser el mínimo lapso posible)

FIRMA Y SELLO (o aclaración de firma) DEL OFERENTE